



SELO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES

En las Juntas de licencias para ello y de licencia y  
 conciencia a los quales se les notificó que  
 lo suscripto y furen en forma de que  
 se apartan de dho. y otros a la dha. gana  
 de los considerando el ganade de cada uno  
 quatrocientos y cinquenta del dho. y  
 quatrocientos para los dho. de este Consejo  
 y la cinquenta para los dho. de este y  
 salario de cobradores de las dhas. —  
 Rreordenar en este Cavildo y en las Juntas de  
 de los señores de A. Real protomedicato de su mag.  
 expedido a favor de A. J. y Thomas Lorenzo  
 Galinoga medico que presento el su dho.  
 con los demas titulos de su Grado sufo  
 de cada una apruave en Madrid a diez y siete  
 dias del mes de febrero de Mayo pasado de  
 mil y seiscientos y ochenta y tres firmado de  
 los señores Jotares su de Chauarri Pascual  
 Gayer Braus de Sobremonte y Miguel  
 de Alva protomedicos examinadores y  
 defendado y signado de Manuel  
 Lopez escriv. de A. Rey vno de A. de A.  
 audiencia y Jurgado de A. Real proto  
 medicado —  
 y visto de este Consejo e de los titulos  
 de apruacion y demas de su Grado

